

ACUERDO DE PRESUPUESTO
El Concejo Municipal de Mixco, Guatemala

CONSIDERANDO

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

CONSIDERANDO

Que a la fecha el presupuesto de egresos presenta limitaciones en cuanto a disponibilidad en algunos renglones de los programas de inversión y funcionamiento.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (30099 de Municipal).

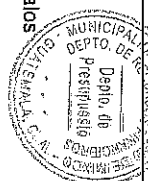
ACUERDA


Autorizar al Señor Douglas Estuardo Contreras Jacinto, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio de la Jefa de Presupuesto Municipal Señora Berta Julia Ramírez Tablas de Avalos, se realicen las siguientes transferencias de los programas de inversión funcionamiento.

TRANSFERENCIA No. 014-2022

PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	FINALIDAD Y FUNCION	UBICACIÓN GEOGRAFICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	ESPECÍFICO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO				
01.- ALCALDIA MUNICIPAL Y CONCEJO																	
01	01	000	0001	000	010203	0108	31	0151	0001								
Aporte patronal al GSS										252,424.17	9,000.00		243,424.17				
02.- ORDENAMIENTO TERRITORIAL																	
19	01	000	001	000	070101	0108	31	0151	0001								
Complemento por calidad profesional al personal temporal										412.50		2,250.00	2,662.50				
03.- MOVILIDAD URBANA Y TRANSPORTE																	
19	01	000	004	000	070101	0108	31	0151	0001								
Complemento por calidad profesional al personal temporal												2,250.00	2,250.00				
04.- ATENCIÓN AL ORDENAMIENTO VAL (EMIXTRA)																	
19	01	000	005	000	030101	0108	31	0151	0001								
Complemento por calidad profesional al personal temporal												4,500.00	4,500.00				
05.- CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA																	
17	02	001	001	000	070401	0108	31	0151	0002								
Primas y gastos de seguro y fianzas												20,000.00	20,000.00				
191	Primas y gastos de seguro y fianzas													583,323.94	20,000.00		583,323.94
21	04	001	001	000	110901	0108	31	0151	0002								
Alimentos para personas										24,506.66	22,440.00		2,466.66				
TOTALES										861,067.26	51,440.00	51,440.00	861,067.26				


La presente transferencia asciende a la cantidad de Cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta quetzales (Q 51,440.00)

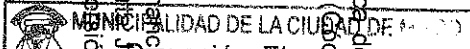





Berta Julia Ramírez de Avalos
Jefe del Departamento de Presupuesto

Douglas Estuardo Contreras Jacinto
Director AFIM


RECIBIDO
 14 JUL 2022
 HORA: 3:33 FIRMA:


RECIBIDO
 14 JUL 2022
 HORA: 3:33 FIRMA:

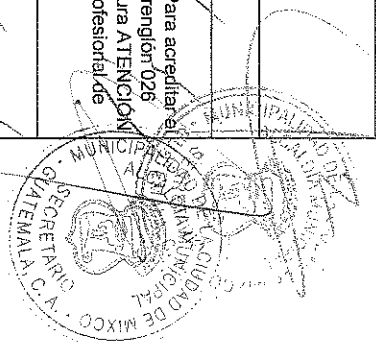
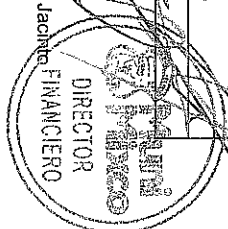
Anexo de Transferencia 14-2022

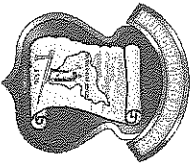
No	Descripción
1 al 04	Se debita del renglón 051 de la estructura ALCALDIA MUNICIPAL Y CONCEJO numeral 01. Para acreditar al renglón 026 de la estructura ORDENAMIENTO TERRITORIAL numeral 02, se acredita al renglón 026 MOVILIDAD URBANA Y TRANSPORTE numeral 03. Se acredita al renglón 026 de la estructura ATENCIÓN AL ORDENAMIENTO VIAL (EMIXTRA) numeral 04. Que servirá para cubrir bonificación profesional de empleados Municipales
5	Se debita del renglón 297 de la estructura CONSERVACION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MIXCO DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. Para acreditar al renglón 191 de la misma estructura. Que servirá para Servicio de Seguro de Vida.
6	Se debita del renglón 211 de la estructura APOYO A LA SALUD INTEGRAL DE LA POBLACION EN EL 2022, EN EL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA. Para acreditar al renglón 191 de la misma estructura. Que servirá para el pago de seguro de vida al personal que ejerce de Bombero en el área de Salud y Asistencia Social de la Municipalidad de Mixco

Berta Julia Ramirez de Avalos
Jefe del Departamento de Presupuesto



Douglas Estuardo Contreras Jacinto
Director AFIM





MUNICIPALIDAD DE MIXCO SECRETARÍA MUNICIPAL



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el punto CUARTO del acta número CIENTO TREINTA Y CUATRO guion DOS MIL VEINTIDOS, de la Sesión Pública extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Mixco, departamento de Guatemala, celebrada el doce de julio de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice: "Por lo que el Honorable Concejo Municipal por MAYORIA CALIFICADA de Votos: ACUERDA: 1.- Aprobar la Transferencia Presupuestaria CERRO CATORCE guion DOS MIL VEINTIDOS (014-2022) por la cantidad de CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUITZALES EXACTOS (Q. 51,440.00); 2. La Transferencia Presupuestaria relacionada es presentada por la Jefa del Departamento de Presupuesto, Berta Julia Ramirez de Avalos y el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, Douglas Estuardo Contreras Jacinto y está contenida en dos hojas de papel bond impresas de su lado anverso, que pasan a formar parte integral de la presente acta; 3. Que por parte de la Jefatura del Departamento de Presupuesto; la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- se cumpla con enviar copia de la misma a donde corresponda dentro del término que establece la ley de la materia y le den cumplimiento a lo ordenado por este Concejo; 4. Que por parte de la Dirección de Planificación Municipal se proceda a realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual dos mil veintidós, derivadas de la transferencia presupuestaria aprobada, para la regularización de dicho plan; 5. Que Secretaría Municipal certifique el presente Acuerdo para notificar a quien corresponda." Y para remitir a donde corresponda, extendiendo la presente en dos hojas de papel de fotocopia y la presente de bond impresa únicamente en su lado anverso, que firmo y sello en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, el trece de julio de dos mil veintidós.

LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO DE LEÓN REGIL SAENZ,

SECRETARIO MUNICIPAL.